

EST-VSCSM- PARM-022

ESTADO No. -022
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 DE MAYO DE 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	H6162005 (HEPP-17)	CONAMBIEN S.A.S.	4	29/05/2024	PARM No. 150 de 2024	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. H6162005 (HEPP-17) se realiza la siguiente actuación frente a la solicitud de amparo administrativo:</p> <p>3.1. REQUERIR a la sociedad CONAMBIEN S.A.S, como titular del Contrato de Concesión Minera No H6162005 (HEPP-17), para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA la solicitud con radicado No. 20249020530252 del 29 de abril de 2024, para que complemente su petición en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar con exactitud la ubicación donde se está realizando la perturbación, señalando en cuál de los dos municipios de área del título se está ocasionando la perturbación.

						<p><i>Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	H6162005 (HEPP-17)	CONAMBIEN S.A.S.	4	29/05/2024	PARM No.151 de 2024	<p><i>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. H6162005 (HEPP-17) se realiza la siguiente actuación frente a la solicitud de amparo administrativo:</i></p> <p>3.2. REQUERIR a la sociedad CONAMBIEN S.A.S, como titular del Contrato de Concesión Minera No H6162005 (HEPP-17), para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA la solicitud con radicado No. 20249020530262 del 29 de abril de 2024, para que complemente su petición en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Indicar el domicilio y la residencia de las personas que están causando la perturbación.</i> <i>Indicar con exactitud la ubicación donde se está realizando la perturbación, señalando</i>



						<p><i>en cuál de los dos municipios de área del título se está ocasionando la perturbación.</i></p> <p><i>Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--

:DANIELA MARÍN MONSALVE

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

() El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **30 DE MAYO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARIA INES RESTREPO MORALES
COORDINADORA DEL PARM